



UNAP

"Año de la Esperanza y el
Fortalecimiento de la Democracia"

**Facultad de
Derecho y Ciencias
Políticas**

RESOLUCIÓN DECANAL N°182- FADCIP – UNAP – 2026.
07 de agosto del 2026.

VISTO:

El Informe N° 043- 2026 – DEFP – FADCIP – UNAP, del 03 de agosto del 2026, suscrito por el director de Escuela de la Facultad, Dr. Billy Jackson Arévalo Sánchez.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 043 – DEFP – FADCIP – UNAP, el director de Escuela de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Dr. Billy Jackson Arévalo Sánchez, solicita se emita la resolución decanal que apruebe el curso de nivelación de la asignatura de Introducción al Derecho Ciclo I (B10009), para los alumnos: Melissa Milagros Pinedo Pérez, C.U. N° 2223971; Paul Edwin Tuesta Mejía, C.U. N° 2134848; María Milagritos de Jesús Barrera del Águila, C.U. N° 2223908; Anahí Gabriela Arévalo Pérez, C.U. N° 2223904; Rubén Medina Robledo, C.U. N° 2223954; Jhade Cristina Casternoque Murrieta, C.U. N° 20111B0275; Cristhian Benjamín Gómez Ríos, C.U. N° 2223937; Edwin Junior Palacios Souza, C.U. N° 2223960; Elvira María Arévalo Yasakama, C.U. N° 2223905; Junior Miguel Bardales García, C.U. N° 44454131; Tommy Jason Cahuaza Villanueva, C.U. N° 2223914; Zarate Saavedra Jhon Paulo, C.U. N° 2224018; Bertha Angelica Falcon Cometivos, C.U. N° 2223928; y Growder Augusto Pezo Macahuachi, C.U. N° 21111B9602,

Que, el artículo 149 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, prescribe que "de manera extraordinaria, las facultades de la UNAP, programan y desarrollan, estudios de nivelación, previo análisis por la dirección de escuela profesional, en las áreas de estudios generales, específicos y de especialidad; considerando que éstas no están programadas para desarrollarse en el semestre académico según el plan de estudios.

Que, de acuerdo al artículo 151 del mismo reglamento, para que los alumnos puedan acogerse a un curso de nivelación, debe ser solicitada por un mínimo de quince (15), alumnos en las áreas de estudios generales y específicos, y de cinco (5), en las áreas de especialidad;

Que, en uso de las atribuciones que otorga la ley universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Programar el curso de Introducción al Derecho Ciclo I(B10009), como nivelación, en el semestre académico 2026 – II, para los siguientes alumnos:

N°	Apellidos y nombres	Código UNAP
1	Marín Romero, Cris Jared	22531035



UNAP

"Año de la Esperanza y el
Fortalecimiento de la Democracia"

**Facultad de
Derecho y Ciencias
Políticas**

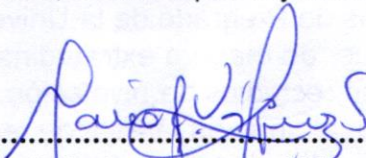
2	Mori Linares, Junior Maximiliano	22631037
3	Huamán Aguilar, Ángel Abdiel	22631029
4	Aspajo Isla, Dora Christina	22631006
5	Rolando Zumaeta, Enzo Fabiano	22631057
6	Donayre Freitas, Armando	22631025
7	Zamora Huancí, Mario José	22631079
8	Medina Robledo, Femy Andrés	22531036
9	Durand Elguera, Danilo	21111B02
10	Zela Quispe, Yherson	22531078
11	Kuji Canaquiri, Jawian Q'orianka	22631034
12	Mori Ruiz, Dayra Zulema	22531041
13	Da Silva Pizango, Lorena	20808044
14	Zumaeta Ríos, Aisha Camila	22531081
15	Cristopher Alejandro Debernardi Hernández	22431011

; quienes tendrán como docente al Abogado Wilfredo Edgar Piélago Mariño, Mgtr.

ARTICULO SEGUNDO:

Comunicar a la Dirección de Registros y Servicios Académicos de la UNAP, para su respectiva ejecución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


.....
Abg. María Isabel Vásquez Villacorta, Mgtr.
Decana (e) FADCIP-UNAP




Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Academico
FADCIP



Distribución: ORSA, DRAA, ARCHIVO.